



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la familia Campoverde-Loor, domiciliada en la parroquia Canoa, cantón San Vicente, provincia de Manabí, ha impulsado una labor solidaria y comprometida, en función del interés general;

Que, es destacable su campaña de apoyo a las víctimas del terremoto que devastó la parroquia Canoa el 16 de abril de 2016, propiciando acciones oportunas para atender la emergencia y superar la adversidad en condiciones de unidad, espíritu de lucha y fortaleza;

En atención a la solicitud formulada por la ingeniera Karina Arteaga Muñoz, Asambleísta por la provincia de Manabí, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los integrantes de la Familia Campoverde-Loor, que será entregado el 30 de noviembre de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo del señor **ÁNGEL ALONSO CAMPOVERDE ORDÓÑEZ**, su esposa Fernanda Loor e hijos, y **AGRADECER** el significativo aporte e invariable cooperación evidenciados en la atención primaria a la población afectada por el evento telúrico del 16 de abril de 2016.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General